

ALCALÁ DE HENARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de las alegaciones presentadas, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Expediente. — Matrícula. — NIF. — Nombre. — Fecha. — Artículo. — Importe

2009002876-008983-DJZ-15/01/2009 13:35:00-OMC 63 31 1A-90,00 EUROS-009040797A-ABRIL MORENA DE LA, PATRICIA.
 2009008403-M -004399-OY-05/03/2009 20:30:00-OMC 63 18 1A-90,00 EUROS-050148579T-CAMPO DEL MANSO, M JOSE.
 2009003845-000540-DNR-05/02/2009 12:25:00-OMC 63 4 1A-60,00 EUROS-009006013H-CELADA OCAÑA, YOLANDA.
 2009007305-003504-DPX-29/12/2008 00:00:00-LSV 72 3 2A-310,00 EUROS-A28651081-COMERCIAL INTERNACIONAL DE SEGURIDAD S.A.
 2009001184-001153-CLN-22/12/2008 12:50:00-OMC 63 3 1A-90,00 EUROS-051700151S-COUSIDO MARTINEZ CONDE, CONSUELO.
 2009002344-003548-BJT-13/01/2009 13:50:00-OMC 33 1 1A-150,00 EUROS-009010123B-DIAZ BONIFACIO, TACIANA.
 2008001088-006957-FRD-26/03/2008 09:40:00-OMC 63 18 1A-90,00 EUROS-008991990W-MORALES CHACON, FCO JAVIER.
 2009001810-M -005460-OW-31/12/2008 19:40:00-OMC 63 21 1A-90,00 EUROS-009004368Y-PELAEZ RIGGSBEE, HELGA ANNE.
 2009007418-007323-DNL-20/10/2008 00:00:00-LSV 72 3 2A-310,00 EUROS-B84239631-PROYECTOS INTEGRALES SIN ANDAMIOS S.L.
 2009001411-A -001213-AY-24/12/2008 13:27:00-OMC 63 3 1A-90,00 EUROS-005434456Q-RIO DEL MARTIN, RAUL.
 2009000833-004969-FKW-08/12/2008 20:40:00-OMC 63 3 1A-90,00 EUROS-002544876H-SUELA RUBIO, DANIEL JOSE.
 2008016097-004887-GHS-14/11/2008 19:16:00-OMC 63 26 1A-90,00 EUROS-052113112B-TOMAS IGNACIO, RAQUEL.
 2009005274-000229-DNK-07/02/2009 16:55:00-OMC 63 31 1A-90,00 EUROS-X2918926L-ZHUANG, LIANGDONG.

Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/9.889/09)

ALCALÁ DE HENARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada, con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado “Texto” del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — NIF. — Nombre. — Fecha. — Artículo. — Importe

2008015436-005213-DMZ-29/10/2008 12:35:00-OMC 63 4 1A-60,00 EUROS-042986111P-ADELL PERLA, RICARDO VICTORIANO.
 2009005851-006845-BSX-13/02/2009 10:40:00-OMC 63 13 1A-90,00 EUROS-009031058Q-ALVAREZ PARDO, ANA MARIA.
 2008013429-002571-DKW-16/10/2008 10:50:00-OMC 28 1 1A-150,00 EUROS-045071881T-ANEIROS ROMAGUERA, JUAN ENRIQUE.
 2009004341-001910-CTH-02/02/2009 16:50:00-OMC 63 26 1A-90,00 EUROS-008955294Z-BECERRIL MOLEON, MARIANO ANTONIO.
 2008012495-M -005608-ZD-29/09/2008 17:35:00-OMC 63 20 1A-60,00 EUROS-000838934D-BERNAO GONZALEZ, MARIA BELEN.
 2008014564-004840-CFR-16/10/2008 09:34:00-OMC 63 26 1A-90,00 EUROS-X5637291Z-BIRLOAGA ANISOARA, MADALINA.
 2009008505-007568-DLC-22/03/2009 10:45:00-OMC 63 26 1A-90,00 EUROS-009005859W-CARMONA GARCIA, JOSE ANDRES.
 2009005615-003215-GJM-12/02/2009 16:50:00-OMC 63 18 1A-90,00 EUROS-009012573T-CASTUERA AGUADO, SUSANA.
 2009002673-002086-BHF-15/01/2009 23:16:00-OMC 63 18 1A-90,00 EUROS-009039794N-CHERFAOUI LOPEZ, BILLEL.